

VERDADES *en* PROSA Y POESÍA

Luis Anselmo Arteaga¹

Han pasado hasta esta fecha, 23 de mayo, 3 años, 5 meses y 23 días, y el gobierno no ha podido demostrarnos y justificar el desastre ni siquiera con el cadáver de un conejo, la posible víctima más cercana a la zona de máximo riesgo del volcán Galeras por efecto de las tantas erupciones, antes y después del Decreto 4106².

En cambio, siguen sin reivindicación alguna las tres víctimas de la tercera edad, Rosario Chaves Criollo, Ismael Yaqueno, y Alberto Pasichaná, que no pudieron soportar, por su arraigo en el territorio y su avanzada edad, el que un presidente, con tono prepotente, con diminutivos de falsa compasión, dijera que les daba 48 horas para abandonar el territorio y, que si no querían, que se los sacaran de la manito.

Esas palabras insultantes, insultantes para los Jenoyes todavía resuenan en nuestros oídos, acompañadas de la invasión policial y militar, alimentadas por la vociferación y la alcahuetería de los medios de comunicación (hablo de los que le hacen eco al sistema), más la proyección de videos, con comparaciones traídas de los cabellos, como la de la tragedia de Armero o la reciente activación del Tungurahua.

Lo que hasta aquí narramos, va resumido en tres estrofas:

1. Cabildante de la Parcialidad Indígena de Genoy.
2. Decreto expedido el 15 de noviembre del año 2005, cuyos firmantes fueron Álvaro Uribe Vélez, presidente de la República de Colombia, y Sabas Pretelt de la Vega, ministro del Interior y de Justicia, por el cual se declaró en situación de desastre a los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, en el Departamento de Nariño, obligando a buena parte de sus pobladores a desalojar su territorio. Sobre el Objeto del Decreto, dice el Parágrafo del Art. 1º: "Para efectos del presente decreto, se define el reasentamiento como las acciones de reubicación de la población, el restablecimiento de su unidad habitacional, así como el desarrollo e implementación de los proyectos que permitirán compensar y mitigar los impactos negativos causados por el desplazamiento involuntario, con el fin de preservar en el nuevo territorio las condiciones sociales, económicas y productivas de los habitantes de la zona intervenida".

No ignoramos el peligro,
siempre lo hubo y lo habrá,
mas no corresponde a ellos
predecir la gravedad.

Dizque zona de desastre
de gran peligrosidad,
aquí el único desastre
es la tal autoridad.

La raza de los jenoyenses
es dura como el granito,
aquí no hay gente mansa
que salga de la manito.

Continuemos recordando la historia de estos 3 años y medio, que son tejido de abusos, negocios y peculados, donde resultan involucradas hasta instituciones llamadas "sin ánimo de lucro", para quienes el negocio, amparado, manejado y auspiciado por la alcaldía anterior, alcahueteado por lo que he llamado siempre el "chismógrafo" de Ingeominas (Instituto Colombiano de Geología y Minería), con la información sesgada de doña Martha Calvache, para mantener la alerta que justifica la permanencia en los albergues, casi por 4 meses, siendo lo normal, en estos casos, la llamada cuarentena, malacostumbrando a la gente a la vagancia, específicamente a los jenoyenses, que ya no se preocupaban por conseguir trabajo, porque ya disfrutaban de comida superabundante, de subsidio para sus demás necesidades y hasta para sus vicios.

Durante esta permanencia en los albergues, se resquebrajaron hasta la moral y las costumbres hogareñas. Muchos iban a presentarse y contestar lista para poder acceder al subsidio y regresaban a dormir a sus casas, no sin antes husmear en el camino la posibilidad de una aventura de infidelidad conyugal.

Desde entonces, los jenoyenses hemos resistido el asedio machacón y tendencioso, comenzando con la insistencia por parte de la Federación de Cafeteros para la realización de una encuesta encubridora de datos, para comprometer a los habitantes de este sector en el reasentamiento. Hasta el mismo Rector anterior de la Universidad de Nariño vino una noche a suplicar para que la respondiéramos, porque, según él, ya se agotaba el plazo para entregar los resultados a la alcaldía, con quien había contraído compromiso.

Despachamos, también, a los señores del Instituto Popular de Capacitación, que vinieron a hablar directamente de reasentamiento, con el apoyo de un documento elaborado por 11 seudocientíficos, en su mayoría del Eje Cafetero y del Valle del Cauca, con sólo 1 o 2 de Nariño, carentes, por tanto, de la historia ancestral de nuestro Galeras. Según cálculos del abogado Ovidio Chávez, cada página de dicho mamotreto costaba la suma de 3 millones de pesos.

Resistimos, también, al intento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la revisión de los predios, por lo menos de los que corresponden al resguardo de Jenoy. Y, finalmente, rechazamos la intención, del enviado desde Bogotá, para someter a la población a un censo por parte del DANE.

Es justo celebrar con un aplauso esta noble resistencia de los jenoyenses.

Pero hemos visto cómo la arremetida del gobierno ha continuado con un segundo esfuerzo para amedrentarnos y convencer a la población de Jenoy con un proyecto de ley, llamado Ley Galeras, cuyo punto más llamativo, por lo contradictorio, es que anuncia la ocupación de nuestras tierras por compañías nacionales e internacionales, que disfrutarán de créditos blandos y estarán exentas de impuestos.

Según los autores de esta ley infame, a los jenoyenses sí les afecta el Galeras y hay que hacer lo posible "para salvarles la vida", despojándolos de sus tierras, pero a los gringos, a los japoneses, y, ahora, también suenan los españoles, no. Pregunto yo: estos nuevos invasores, ¿de qué material están hechos para hacerlos invulnerables a la acción de nuestro volcán?

Finalmente, el 7 de octubre de 2008, aparece la última joya en la serie de amenazas contra los jenoyenses y nuestro sagrado territorio, el Decreto 3905³, que comienza con el lenguaje dulzón y mentiroso de las consideraciones constitucionales sobre la protección de la vida y bienes de los ciudadanos.

El Decreto 3905⁴, sin haber hecho ninguna concertación con nosotros, como lo anunció el presidente Uribe el 22 de diciembre de 2006, habla cínicamente de reasentamiento voluntario y no voluntario, del reconocimiento de los predios, así: 70 salarios mínimos en el sector rural y 50 salarios mínimos en el sector urbano, lo que daría de 30 a 35 millones y de 20 a 25 respectivamente. Concertación que no vamos a pedir nosotros, puesto que le corresponde al gobierno, como autor del Decreto 4106, inconsulto y sin bases concretas.

3. Por el cual, "en desarrollo del Decreto-Ley 919 de 1989, se definen el Objeto y los instrumentos necesarios para la implementación del Plan de Reasentamiento en la Zona de Amenaza Volcánica Alta (ZAVA) del Volcán Galeras, declarada como zona de desastre por el Decreto 4106 de 2005."

4. Parágrafo del Artículo 2o. Sobre Beneficiarios.

También menciona el reconocimiento por el trasteo: el 2% para quienes sean desterrados más allá de los 20 Kms, y el 1% para aquellos cuyo destierro sea menos de esta distancia⁵. ¡Pobres ilusos y aventureros los que les crean y caigan en la trampa!, ¿qué irán a hacer con tanta plata?

Y el brochazo final de este Decreto es borrarlos del mapa, porque, de antemano, se dice que el Instituto Nacional de Vías (Invías), con sus asesores, serán los encargados de recoger los escombros.

Ante este vil atropello anunciado, no nos queda otra alternativa que advertirle al gobierno que nuestra resistencia no dará tregua y que así como muchos animales, domésticos o salvajes, señalan el límite de su territorio con orina o con excrementos, los jenoyenses estamos dispuestos a demarcar nuestro territorio con nuestra propia sangre.

A lo largo del proceso, muchas verdades suenan mejor en verso que en prosa; por eso aquí viene otra serie de coplas.

1

Ya vamos para 4 años
del fatídico Decreto,
¿qué persigue con engaños
el Estado en secreto?

2

El afán de este gobierno
que nos ha tocado en suerte:
que el rico sea más rico
y el pobre... espere la muerte.

3

Que vela por nuestras vidas,
que salgamos de jenoy
y dejemos el espacio
a cualquier invasor.

4

Son proyectos expresados
en la infame Ley Galeras
para joder a la gente
de muy diversas maneras.

5

"Chirimbolos", mandaderos,
están muy bien adiestrados
como hagan bien el mandado
serán bien recompensados.

6

Ya hay una mina nueva
que alimenta las chequeras:
no se hallan en ninguna cueva,
se llama Casa Galeras.

5. Numeral 2. del Artículo 13, Capítulo III. Sobre requisitos y fórmulas para la aplicación de las compensaciones.

7

¿De dónde sale la plata
para pagar tantos puestos,
que muchos son de corbata?
de nuestro bolsillo de impuestos.

8

Con lenguaje almibarado
envuelve el ignorante,
¿a cuántos habrá embaucado
el avivato, el farsante?

9

Camino al despeñadero
lo conducen cual rebaño,
¿entenderán algún día
la torpeza del engaño?

10

Caminaban a los albergues
ingenuos e interesados,
que les llenen la barriga
con el cerebro vaciado.

11

Empobrecerá la gente
con limosnas del Estado,
morirá sin darse cuenta
de cómo la han engañado.

12

La fauna politiquera
es de por sí peligrosa,
siempre explota la cantera
que encuentre más ventajosa.

13

No se saldrán con la suya
si unimos la resistencia:
que ningún cobarde huya,
que despierte la conciencia.

14

De todo esto concluimos
con entera convicción:
no olvidemos que vivimos
en un Estado ladrón.

15

Que explote nuestro Galeras
no implica riesgo ni afán,
son verdadero peligro
los que explotan el volcán

16

Ya son tantas las patrañas
que pasarán a la historia,
que bien los podemos llamar
las memorias de la infamia.